ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO – AD REFERENDUM"
I.D. N° 321.719

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 07 de febrero de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 321.719
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** el presente llamado se realiza **AD REFERÉNDUM,** por ello, la validez se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente al OG 260 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, FF30.
c) **Publicación:**

- En el SICP, el 11/01/2017
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
PS LINE SA	80028474
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	80001490
OLI SERVICE SRL	80021141
DOCUNET SA	80027414
CATALINA BEATRIZ ALMADA	610403

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP, la Lic. Verónica Dávalos, Técnico - Secretaría General y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP.
e) **Modalidad:** Contrato Abierto

Monto Mínimo	**Gs. 25.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 50.000.000**

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 24 de enero del 2017 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 3 (Tres) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

1) G & B de CATALINA ALMADA
2) PS LINE S.A.
3) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

4. Observaciones del Acta de Apertura

Observación N° 1: La representante de la firma Data Systems S.A.E.C.A. manifiesta que:

La firma PS LINE S.A. presente SIPE de fecha 18/01/2017 siendo la apertura de sobres en fecha 24/01/2017, lo cual según el folio 001 de su presentación de ofertas hace ver que su Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social esta vencido desde el 20 de enero de 2017. No presenta copia de Constancia de estar al día con el Seguro Social."

Respuesta de la DNCP:

En el caso de que la oferta sea analizada en detalle por considerarse la más baja, se puede requerir documentación, esto conforme lo establece el art. 59 del Decreto N° 21909/03: *"Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

Por el motivo mencionado se levanta la observación mencionada.

Observación N° 1: La representante de la firma PS LINE S.A. manifiesta que:

La oferta de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta una alteración en el Formulario N° 1, en el pie de la firma donde se agrega "debidamente autorizado y el día del mes de enero"; además del catálogo del equipo ofertado no figura las dos entradas USB Tipo A y B que solicita la convocante".

Respuesta de la DNCP:

Al Observar el Comité de Evaluación el formulario N° 1, el mismo no presenta las alteraciones que menciona la firma PS LINE, ya que cuenta con la firma del representante, debidamente aclarada y en la calidad en la cual se presenta.

Con referencia al punto de la entrada USB, el Pliego de Bases y Condiciones – Anexo c - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se manifiesta lo siguiente:

El pliego de bases y condiciones al mencionar las Características Técnicas del Equipo solamente solicita que el mismo tenga una entrada USB, no se especifica si debe de ser del tipo A y B como se menciona en la observación.

Por tales motivos se levantan las observaciones mencionadas.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Obs: Los documentos agrupados con un asterisco (*) corresponden a los documentos sustanciales revisados y verificados en las ofertas.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PS LINE S.A.	G & B de CATALINA ALMADA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple según Constancia SIPE N° 1436354	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple según Constancia SIPE N° 1436354	Cumple según Constancia SIPE N° 1436073	Cumple según Constancia SIPE N° 1436032
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1436354	Cumple según Constancia SIPE N° 1436073	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1436354	Cumple según Constancia SIPE N° 1436073	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1436354	Cumple según Constancia SIPE N° 1436073	No Aplica

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor para seguir analizando los documentos, siendo la de menor precio y que cumple con todos los documentos de carácter sustancial la oferta de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

6. Documentación solicitada

Por nota de fecha 01/02/2017 se solicita a **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** lo siguiente:

- Lista de integrantes con número de cédula

En fecha 01/02/2017 la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** remite la siguiente documentación a través del expediente N° 896/17:

- Lista de integrantes con número de cédula

Por nota de fecha 03/02/2017 se solicita a **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** lo siguiente:

- Desglose de precios.

En fecha 07/02/2017 la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** remite la siguiente documentación a través del expediente N° 1075/17:

- Desglose de precios.

7. Precios Ofertados

N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 60
2	PS LINE S.A.	Gs. 72
3	G & B de CATALINA ALMADA	Gs. 75

Precio Referencial - Modalidad: Contrato Abierto

Precio Unitario	OFERENTE/ DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Mínimo	Monto Máximo
101	Gs. 60	25.000.000	50.000.000

Teniendo en cuenta que el precio ofertado es menor al rango establecido en la Resolución 1173/16 de fecha 18 de abril del 2016, se ha solicitado el desglose, habiendo el oferente cumplido con lo solicitado. Por tanto, este comité entiende que pese a ser una oferta que supera los márgenes establecidos en la mencionada resolución, aún ante las explicaciones dadas por el proveedor, la misma es ejecutable.

8. Análisis de la documentación formal

Ahora bien, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, se procede seguidamente a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor; y, dando continuidad a la evaluación, se analizó la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios, presentó la oferta con el precio más bajo que fuera **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**.

Abg. Mónica M. Smaldone
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico Legal
DNCP

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según Constancia SIPE N° 1436354
c).Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según Constancia SIPE N° 1436354
f). *Fotocopia simple de la patente* Municipal del Oferente.	Cumple según Constancia SIPE N° 1436354

V. Otros documentos.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso *"(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).*	No Aplica
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple
c) Ratios (2013, 2014, 2015)	Cumple
d) Copia de contratos suscriptos con empresas públicas y/o privadas y que en su conjunto obtengan el 50% del monto máximo establecido en la presente convocatoria.	Cumple
e) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	Cumple

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado , se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos*

Abg. Mónica M. Galaverri T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

- El Sr. Sergio Pérez Benítez se desempeñó como Asesor en el Ministerio de Hacienda, durante los años 2004 al 2006, y como Asist. Adm. en el año 2007 en el mismo Ministerio.
- El Sr. Pablo Santacruz se desempeñó como Técnico Informático en el Ministerio de Hacienda, durante el año 2009.
- El Sr. Celso Moreira L. se desempeñó en el Ministerio de Educación como Auditor y Asesor en el año 2013.

9. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Activo Corriente	30.807.362.822	27.200.364.713	23.645.651.891	5,44	1,81
Pasivo Corriente	16.311.952.209	14.950.817.368	13.641.399.456		
Ratio de Liquidez	1,89	1,82	1,73		
ENDEUDAMIENTO					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Pasivo Total	18.739.655.787	17.581.879.165	16.687.292.448	1,44	0,48
Activo Total	40.185.714.855	35.933.844.804	34.150.819.671		
Ratio de Endeudamiento	0,47	0,49	0,49		
RENTABILIDAD					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	3.731.713.634	3.123.104.081	2.648.224.716	88,47	29,49
Capital	12.134.524.000	10.000.000.000	10.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	30,75	31,23	26,48		%

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*).*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*).*

c. *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo.*

(*) Años 2013, 2014 y 2015.

10. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado se concluye que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cumple satisfactoriamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

11. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. por un precio unitario de Gs. 60, para un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 25.000.000 hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000.

Abg. Mónica Chilavert	**Lic. Verónica Dávalos**	**Abog. Humberto Báez**
Asesora Legal	Técnico	Asesor
Dirección Nacional	Secretaría General	Dirección Nacional

Asunción, 01 de febrero de 2017

Señores
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO – AD REFERENDUM" I.D. N° 321.719**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, se solicita:

- Lista de Integrantes con número de Cédula de Identidad.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:30 hs del día JUEVES 02 DE FEBRERO DE 2017, con una nota dirigida al Comité Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional. Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [redacted].

Sin otro particular, me despido atentamente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

datasystems
SAECA

Lista de Integrantes

Asunción, 01 de febrero de 2017

14:30

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

00000896
01 FEB 2017
02

Ref.: CD 02/2017 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO" (AD REFERÉNDUM)"
ID No. 321.719

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la nota de fecha 01 de febrero de 2017, referente a la solicitud, que respondemos a continuación

- La Lista de Integrantes con sus correspondientes n° de C.I. es el siguiente:

No.	Apellido	Nombre	Cédula de Identidad N°
1	Flecha Cosp	José	698.987
2	Pérez Benítez	Sergio	394.226
3	Giménez Aguiar	Hugo Enrique	2.359.981
4	Leiton Rodríguez	Marcial Virginio	509.529
5	Cosp	José Luis	285.054
6	Flecha	Rocío	619.911
7	Cosp Vda. de Flecha	Magdalena	232.968
8	Vda. De Ruax	Angélica	86.759
9	Ruax	Juan	513.799
10	Ruax	Margarita	406.640
11	Santacruz	Pablo	980.527
12	De Santacruz	Carmen	440.169
13	Cosp	María Fernanda	3.528.758
14	Cosp Acosta	Leticia	1.405.485
15	Riensberg	Dieter	1.005.948
16	Moreira López	Celso	607.984

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente.

Hugo Giménez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

datasystems SAECA

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 03 de febrero de 2017

Señores
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO -- AD REFERENDUM" I.D. N° 321.719**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, y en atención a las prerrogativas previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03:

En base a ello, el Comité Evaluador de las Ofertas solicita que vuestra empresa, remita la composición detallada de los precios considerando lo establecido en el pliego de bases y condiciones que reza: *"La convocante, para el análisis de las ofertas, tendrá en consideración lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 5386/2015* ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** *donde se establece que en la etapa de evaluación de las ofertas, se tomarán los precios promedios basados en el IPC, publicado por el Banco Central del Paraguay, u otras instituciones Públicas o privadas que cuenten con datos sobre precios de mercado. Además, si los precios ofertados son inferiores al 70% del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a que demuestre que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con este requisito, será desechada.*

Además, no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización".

La Resolución DNCP N° 1173/16 del 18/04/2016 expresa lo siguiente:

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. **MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

ARTICULO 2º. **DISPONER** que la presente Resolución entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido, archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

La composición solicitada deberá ser remitida a la Dirección Nacional en fecha 07 de FEBRERO DE 2017, hasta las 13:00 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

Abg. Zella Petersen N.
Evaluador de Ofertas

datasystems
SAECA

Asunción, 07 de febrero de 2017

Señora
Leila Petersen N.
Comité Evaluador de Ofertas
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: CD N° 02/2017 "Servicio de Fotocopiado – Ad Referéndum" ID 321.719

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a vuestra nota de fecha 03 de febrero de 2.017 respecto al Llamado de referencia. En tal sentido detallamos la composición de los precios ofertados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS	REPUESTOS	CONSUMIBLES	SERVICIO TÉCNICO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Fotocopiado	8	10	22	20	60

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.

José Flecha
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

00001075
07 FEB 2017

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Verónica Dávalos
Asistente de Secretaría General
DNCP

datasystems SAECA
Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

11:54

datasys@data.com.py · www.data.com.py